



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 12 de julio de 2011.-

RESOLUCION CD N° 130/2011

VISTO:

El Expte. N° 0003229/2011 iniciado por la Lic. Myriam Rosa CHAUD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva renuncia condicionada al cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, en los términos del Artículo 1° del Decreto N° 8820/06.

Que el Decreto Nacional N° 8820/06 establece en su Art. 1° *“Mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio”*

Que el tema fue tratado por el Honorable Cuerpo, en Reunión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2011.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Docente, Lic. Myriam Rosa CHAUD, al cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, a partir del 1° de julio de 2011, condicionada a los términos del Decreto Nacional N° 8820/06, pudiendo continuar sus funciones, con la percepción de los haberes correspondientes hasta tanto se haga efectivo el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Lic. Myriam Rosa CHAUD que deberá comunicar de inmediato a la Universidad Nacional de Santiago del Estero sobre la Resolución que le otorgare el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Girar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, al Departamento de Educación y Psicología y a la Lic. Myriam Rosa Chaud. Cumplido, archivar.

GM